

Dipulacion Provincial

de

# Castellon.

---



Sentida la Dipulacion del  
oficio de 6to de febrero de los cortes relativos  
a la suspencion de elección de nuevo  
ayuntamiento, y de la consulta de si  
tienen derecho los componentes la actual  
municipalidad a emitir su voto en  
la nueva elección de ayuntamientos,  
ha acordado el decreto siguiente = Díce-  
rased á la elección de intend.º de ayun-  
tamiento; en estos actos tendrán voto  
los q.ºs hoy dia desempenan estos ca-  
gos, como q.ºs son ciudadanos a quie-  
nes compete este derecho. =

Lo q.º trastado á 16to para los efec-  
tos consiguientes.

D. Ros

que ábr. m. ar. Castellón de la  
Plana 9 Diciembre 1836.

El Señor

Rafael Juncos

El Señor

José Tornero

Al del Ayuntamiento de Villafamés.